



**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP  
EN SU REUNIÓN DE 30 DE ENERO DE 2018**

---

**Aprobación de las Actas de 19 de diciembre de 2017 y 9 de enero de 2018  
(extraordinaria)**

Se aprueban por unanimidad.

**Nombramientos**

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los siguientes nombramientos y modificaciones:

- **Modificaciones de las Comisiones de Trabajo FEMP**

- Comisión de Haciendas y Financiación Local

Presidencia

Baja:

D. Manuel Robles Delgado – PSOE. Alcalde de Fuenlabrada (Madrid)

Alta:

D. Javier Rodríguez Palacios – PSOE. Alcalde de Alcalá de Henares (Madrid)

Vocalía

Baja:

D. Emiliano Rodríguez Moreno – PSOE. Alcalde de Ayna (Albacete)

Alta:

D. Francisco Javier Ayala Ortega – PSOE. Concejal de Fuenlabrada (Madrid)

- Comisión de Consumo y Comercio (Vocalía)

Baja:

D. Joaquín García Neches –PSOE. Ex Alcalde de Castrogonzalo (Zamora)

Alta:

D. Francisco Jesús Carnero Felipe – PSOE. Alcalde de Pereruela (Zamora)



- Comisión de Despoblación (Vocalía)

Baja:

Dña. María del Carmen Frechilla Domínguez – PSOE. Ex Alcaldesa de Cotanes del Monte (Zamora)

Alta:

D. Pedro Prieto Mielgo – PSOE. Alcalde de Manganeses de la Polvorosa (Zamora)

- Comisión de Transportes e Infraestructuras (Vocalía)

Baja:

D. Pablo Zuloaga Martínez –PSOE. Alcalde de Santa Cruz de Bezana (Cantabria)

Alta:

D. José Luis Plaza Martín – PSOE. Concejales de Suances (Cantabria)

- **Nombramientos en las Redes y Secciones de la FEMP**

- Red Española de Ciudades Saludables

Alta:

D. Bernabé Cano García – PP. Alcalde de la Nuncia (Alicante)

- **Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal No destinados al Consumo Humano**

Pleno

Titulares:

D. Pedro del Cura Sánchez. Alcalde de Rivas Vaciamadrid (Madrid) y Presidente de la Comisión de Salud Pública de la FEMP.

D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez. Alcalde de Ayamonte (Huelva) y Vicepresidente de la Comisión de Salud Pública de la FEMP.

Se informa a la Junta de Gobierno del siguiente nombramiento:

- **Representante en el Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública**

D. Gonzalo Brun Brun. Subdirector de los Servicios Jurídicos de la FEMP.



## **Información sobre la Central de Contratación de la FEMP**

El total de adhesiones de Entidades Locales a la Central de Contratación a 15 de enero asciende a 785, lo que supone 14 adhesiones más desde el último dato facilitado a la Junta de Gobierno del pasado diciembre.

Igualmente, se informa de las siguientes cuestiones:

- Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros en Aragón, La Rioja, País Vasco y Navarra, y que está ahora en vigor.
- Plan de actuación que se llevará a cabo en 2018.
- Situación de los contratos de asistencia técnica y jurídica.
- De las acciones formativas y de difusión previstas para 2018.

## **Convenios**

Contando con los informes favorables por parte de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con el visto bueno de los Presidentes/as y del Vicepresidentes/as de las diferentes Comisiones, quedan aprobados los siguientes Convenios:

- **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Banco Santander para la convocatoria de la XIX Campaña María Moliner de animación a la lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes**

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y Fundación Banco Santander en la organización de la XIX Campaña de animación lectora "María Moliner".

La campaña consistirá en la celebración de un concurso de proyectos de animación a la lectura, especialmente entre niños y jóvenes, así como proyectos de inclusión social realizados por bibliotecas públicas de municipios con menos de 50.000 habitantes

El Convenio cuenta con una aportación económica de 548000€ (quinientos cuarenta y ocho mil euros), de los cuales 512000€ son financiados por el Ministerio y 36000€ por el Banco de Santander.



- **Acuerdo Marco y Adenda 2018 entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines (ASEJA) para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional.**

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la FEMP y ASEJA en actividades de colaboración institucional en temas específicos relacionados con la mejora de las infraestructuras verdes urbanas en las Entidades Locales españolas.

El Convenio cuenta con una aportación máxima de 18000€ (dieciocho mil euros) por parte de ASEJA, para el desarrollo de las actuaciones.

- **Convenio de Colaboración, a celebrar entre la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) y la FEMP para la formación de la Policía Local en materia de Agente Tutor**

El presente Convenio Marco regulará la colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través del IVASPE, adscrito a la Agencia valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) y la FEMP, en materia de formación como especialistas en Agente Tutor, y tiene por objeto, la organización de los cursos de formación y especialización conducentes a la acreditación como agentes tutores de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

El Convenio no cuenta con dotación económica.

### **Tarjeta Social Universal (TSU)**

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la incorporación de la FEMP a los trabajos para la implantación de la Tarjeta Social Universal, en igualdad de condiciones que el resto de las Administraciones Públicas competentes.

### **Haciendas Locales**

- **Solicitud de adhesión del Organismo Anfitrión 2018 – Cabildo de Lanzarote - Acuerdo Plataforma ÁGORA**

La Junta de Gobierno reunida el 16 de noviembre de 2017 acordó la suscripción del Acuerdo entre la FEMP y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz para establecer el marco general de colaboración respecto de la Plataforma Ágora.



Esta plataforma “virtual” se constituye como un foro de debate técnico en el que participan los Organismos de Gestión Tributaria provinciales e insulares, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras entidades locales.

En dicho Acuerdo, se crea la figura del Organismo anfitrión que es el Organismo de Gestión Tributaria local encargado de gestionar la plataforma anualmente, previa solicitud formal a la FEMP.

Por tanto, al objeto de cumplir con el procedimiento establecido en el Acuerdo, el Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo Insular de Tenerife, presenta la solicitud de adhesión.

Queda aprobada la solicitud de adhesión.

## **Redes Territoriales y Secciones**

Queda aprobada la siguiente alta en la Red

- **Alta en la Red Española de Ciudades Saludables**

Alta:

- Ayuntamiento de Aracena  
(Acuerdo Pleno 30/11/2017)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 194  
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 17.926.628  
Datos Padrón 2017, INE

- **Alta de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales – Villas  
Termales**

Alta:

- Diputación de A Coruña  
(Acuerdo Pleno 19/12/2017)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 79  
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 3.149.505  
Datos Padrón 2017, INE



## **Información sobre el Código de Buen Gobierno (CBG) de la FEMP y entidades Locales adheridas al mismo**

Altas:

- Ayuntamiento de Palma  
(Acuerdo de Pleno (09/11/17))
- Ayuntamiento de La Nucía  
(Acuerdo de Pleno (30/11/17))
- Ayuntamiento de Granada  
(Acuerdo de Pleno (22/12/17))

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS	64
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	6.038.589

Datos Padrón 2017, INE

## **Internacional**

Queda aprobado por la Junta de Gobierno la adhesión de la FEMP a la Declaración Alianza por la Cohesión.

- **Declaración Alianza por la Cohesión: por una política de cohesión fuerte en la UE después de 2020**



## #CohesionAlliance, por una política de cohesión fuerte en la UE después de 2020

La política de cohesión es la principal política de inversión europea para cumplir el objetivo establecido en el Tratado de la UE de lograr la cohesión económica, social y territorial. Así pues, la política de cohesión entraña un claro valor añadido a la hora de crear puestos de trabajo, crecimiento sostenible e infraestructuras modernas, superar los obstáculos estructurales, potenciar el capital humano y mejorar la calidad de vida. Además, esta política posibilita la cooperación entre regiones, ciudades y municipios de diferentes Estados miembros, así como la cooperación con el sector privado, los centros de conocimiento y los interlocutores sociales a escala regional.

En la #CohesionAlliance trabajamos juntos en pos de una política fuerte que promueva la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea más allá de 2020. Por todo ello, suscribimos los siguientes principios y hacemos un llamamiento a los representantes de todas las instituciones europeas en el ámbito nacional, regional o local, así como a las empresas, para que actúen en el mismo sentido en los próximos meses.

Como #CohesionAlliance, declaramos que la política de cohesión...

1. opera como una **política de inversión a largo plazo** para que **todas las regiones** de Europa apoyen el crecimiento y el empleo a nivel local y regional promoviendo soluciones innovadoras en cuestiones como el cambio climático y la transición energética, la inclusión social o la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional;
2. es más necesaria que nunca como expresión de la solidaridad europea para **superar la brecha económica, social y territorial** proporcionando a todos los ciudadanos, dondequiera que vivan en Europa, una oportunidad tangible de experimentar las ventajas de nuestra Unión Europea;
3. debe ser **objeto de una mejor comunicación** como la política de la UE más próxima al ciudadano, con un impacto directo en su vida cotidiana;
4. debe seguir siendo una política eficaz con **recursos suficientes** de, al menos, un tercio del futuro presupuesto de la UE, que se ejecutará a través de subvenciones y recurriendo, en su caso, a instrumentos financieros;
5. debe **basarse en los actuales Fondos Estructurales y de Inversión Europeos con una serie de disposiciones comunes**;
6. exige el **fortalecimiento del principio de asociación y un enfoque basado en la localización**, mediante un reforzamiento del papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales en la aplicación de dicha política, implicando activamente a las comunidades urbanas y rurales y promoviendo herramientas que impulsen y apoyen el desarrollo local por medio de estrategias integradas;
7. debe **coordinarse mejor y en pie de igualdad con otras políticas de la UE** teniendo presentes las especificidades de los municipios, ciudades y regiones de la Unión Europea;
8. no ha de estar **sujeta a condiciones** de ámbito europeo en las que no puedan influir los entes locales y regionales u otros beneficiarios, y
9. debe **simplificarse y mejorarse** sobre la base de una mayor confianza entre los niveles de gobierno que aplican los fondos y un enfoque más flexible y diferenciado.

Firma:



CPMR  
CRPM



Con esta firma, me adhiero la #CohesionAlliance

en nombre de mi organización

a título personal

Nombre y apellidos:

Organización y función:

Correo electrónico:

Firma: